

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2003**  
**ORDEN DEL DIA N° 2578**

**COMISIONES DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA, DE COMERCIO  
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**Impreso el día 11 de septiembre de 2003**

Término del artículo 113: 22 de septiembre de 2003

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el régimen de licencias entre la Unión Europea y los países productores de madera y otras cuestiones conexas. **Rial**. (2.264-D.-2003.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rial, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo acerca del régimen de licencias entre la Unión Europea y países productores de madera, tala ilegal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

a) El grado de avance en la implementación del régimen de licencias que la Unión Europea ofrecería con carácter optativo a países productores de madera, con la finalidad de impedir el ingreso al mercado común de cargamentos provenientes de la tala ilegal de ese recurso; y

b) Si la República Argentina se halla en condiciones de implementar este sistema.

Sala de las comisiones, 9 de septiembre de 2003.

*Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Jorge A. Escobar. – Guillermo E. Alchouron. – Marcelo J. A. Stubrin. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. –*

*Alberto A. Coto. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Luis A. R. Molinari Romero. – Carlos A. Raimundi. – José L. Fernández Valoni. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. Lynch. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos R. Brown. – Omar D. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Castellani. – Argentina Cerdán. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Raúl J. Solmoirago. – Enrique Tanoni. – Ricardo H. Vázquez.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rial, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Adrián Menem.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Habiendo tomado conocimiento a través de medios de comunicación y servicios de información especializados, de la existencia de una propuesta en el seno de la Comisión Europea –órgano ejecutivo de la Unión Europea– que establecería un régimen de licencias entre ésta y los países productores de madera, que impediría la entrada en el mercado común de embarques procedentes de la tala ilegal de este recurso natural, considero importante que este cuerpo conozca los detalles de la iniciativa, el grado de avance de la misma en relación con la República Argentina, y si nuestro país cuenta con la capacidad técnica y económica para su implementación.

La información a la que he accedido da cuenta de que el sistema de licencias sería de carácter voluntario u optativo para los países productores y exportadores de madera (tal el caso de Argentina); y permitiría acreditar la “legalidad” de la explotación de la madera y productos derivados que ingresaren al mercado europeo.

Este régimen de licencias se desarrollaría en el marco del plan de acción de la Unión Europea, destinado a reforzar la legalidad del comercio en el sector maderero internacional, incluyendo la posibilidad de prestar asistencia a aquellos países productores que implementen sistemas internos de certificación (régimen de licencias) que garanticen el origen legal de la madera.

Es sabido, señor presidente, que estos mecanismos –como los de mejoramiento y certificación de la calidad–, si bien tienen carácter optativo, determinan las posibilidades de ingreso y comercialización de productos en mercados muy competitivos, altamente reglamentados y organizados como el de la Unión Europea; y a la postre condicionan la elección de los compradores del producto, pasando el precio, como componente en la elección, a un plano secundario.

A la luz de las políticas implementadas por nuestro país con la sanción de la leyes 24.857, de estabilidad fiscal para la actividad forestal, y 25.080, de inversiones para bosques cultivados y normativa concordante y complementaria, por la que recuperamos la iniciativa en la materia, habiendo sido, históricamente, un país productor y exportador de madera, es que resulta el punto igualmente relevante.

Debemos sumar a este panorama el hecho de que, con la devaluación de la moneda argentina, numerosas áreas de la economía han recuperado “competitividad” en el mercado internacional. Tal, la industria de la madera y del mueble, que ha formado con éxito, inclusive, consorcios de exportación a través de los cuales está colocando su producción en diversos países del mundo.

Ahora bien: como lo he sostenido reiteradamente, la “competitividad” de la industria no puede someterse –en un criterio simplista– a las ventajas o beneficios de índole cambiaria, sino que a ello debe sumarse la incorporación de tecnología, la maximización en el uso de los recursos, la eficiencia en la producción, la calidad del producto, la incorporación de valor agregado, por mencionar sólo algunos elementos importantes.

Es en este sentido que considero altamente relevante, señor presidente, que nuestro país se mantenga a la vanguardia en este campo y que el Estado detente un rol central en el apoyo a la producción, con recursos técnicos y gestiones internacionales exentos de costo fiscal, e inherentes a su misión.

Así, este régimen cuyos detalles no conocemos en profundidad, permitiría desarrollar un sistema de certificación de origen de la producción maderera (sea ésta comercializada en bruto, o como productos derivados); para evitar el ingreso en mercados –como el de la Unión Europea– de productos cuya materia prima sea de origen ilegal.

Estos controles tienen igual relevancia para nuestra política forestal e industrial, en tanto el control de la legalidad o ilegalidad, tiene relación directa con la explotación racional de los recursos naturales renovables, tanto como el desarrollo de su producción en un contexto de igualdad y lealtad comercial.

Constituye un valor agregado a tener en cuenta, la posibilidad de contar con asistencia internacional para implementar el sistema.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente pedido de informes.

*Oswaldo H. Rial.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Economía y de la Producción, informe:

a) El grado de avance en la implementación del régimen de licencias que la Unión Europea ofrecería con carácter optativo a países productores de madera, con la finalidad de impedir el ingreso al mercado común de cargamentos provenientes de la tala ilegal de ese recurso; y

b) Si la República Argentina se halla en condiciones de implementar este sistema.

*Oswaldo H. Rial.*